

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de
Finanzas y Administración

11 de julio de 1969

Circular Núm. 70-02

A : LOS SEÑORES RECTORES, DIRECTORES DE COLEGIOS REGIONALES,
OFICIALES RECAUDADORES Y SUS AUXILIARES Y A LOS FUNCIO-
NARIOS A CARGO DE LAS FINANZAS UNIVERSITARIAS

Asunto : Codificación de los ingresos al Fondo General de la Universidad.

Hasta la fecha los ingresos al Fondo General de la Universidad se han codificado con una cifra de cuenta que, en sus primeros dos dígitos identifica el año fiscal a que corresponden las recaudaciones. Esa práctica ha causado alguna confusión al establecerse cuentas globales para los gastos provistos en el presupuesto de cada unidad institucional o dependencia, los cuales necesariamente tienen que identificarse con el año económico a que corresponden.

Para obviar dicha confusión, con efectividad retroactiva al lro. de julio de 1969 los ingresos al Fondo General se codificarán con año fiscal indeterminado, o sea, cifra "00". A tono con lo anterior, las cifras de ingreso serán las siguientes:

Administración Central	00-100-02-00-0
Recinto de Río Piedras	00-100-05-00-0
Recinto de Mayaguez	00-100-30-00-0
Recinto de Ciencias Médicas	00-100-50-00-0
Estación Experimental Agrícola	00-100-46-00-0
Servicio de Extensión Agrícola	00-100-49-00-0
Colegio Regional de Humacao	00-100-91-00-0
Colegio Regional de Arecibo	00-100-94-00-0
Colegio Regional de Cayey	00-100-97-00-0
Colegio Regional de Ponce	00-100-98-00-0

Cordialmente,



Juan L. García
Director Interino